

Expte. de contratación Nº 029-2022-0521

MÉMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LA POBLACIÓN DE PADRÓN (LA CORUÑA), PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL № 10.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1. Tipología de contrato: Servicio
- 2. Valor estimado: 86.900,00 € (IVA excluido).
- 3. Procedimiento Abierto Simplificado
- 4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado.

Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar un Servicio de fisioterapia en la población de Padrón (La Coruña) y se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los servicios que se licitan, no son susceptibles de realizarse independientemente mediante su división en lotes, debido a su naturaleza. Se trata de un contrato de Servicio, cuyo objeto es la contratación de servicios de fisioterapia en la población de Padrón (La Coruña), donde existe una única unidad funcional, la cual hace imposible su división en lotes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Servicio, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterios/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.



JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establece en la presente licitación las siguientes condiciones especiales de ejecución.

Referida a la obligación del adjudicatario del contrato a implementar, a desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo durante toda la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal.

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.